

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_MCZL102_20210513143722_2021_1272.pdf		1	2 - 2
3	MEMORIA MP 6.2021(f.afectada).pdf	3900731_20210513_143722.pdf	1	3 - 3
4	INFORM INTER REMANENTE AFECT 6.2021.pdf	3900726_20210513_143722.pdf	2	4 - 5
5	decreto incorp. remanentes 6.2020.pdf	3900738_20210513_143722.pdf	3	6 - 8
6	cont. exp. modif. presup. 6.2021.pdf	3901926_20210513_143722.pdf	3	9 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2021/1272

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 13-05-2021 14:37:22)

ASUNTO: exp. modif. presup. 6/2021 (incorp. remanentes materiales pfea 2019) por importe de 243.876,49 euros.

Documento: MEMORIA MP 6.2021(f.afectada).pdf

SHA256: BD9B3B618701E6B11730399C982A88E44A09CA4B421E35920462550C9FAEB126

CSV: 2AEF049EF9C2D2B10235 Fecha de inserción : 08-02-2021 12:32:14

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/2/2021 12:41:33

Documento: INFORM INTER REMANENTE AFECT 6.2021.pdf

SHA256: 33428BC43654F8AE5C73757CD1B349E79DF09B79B2628A2D65D9049304F3AA75

CSV: 137602F0E44C2B7CD6E3 Fecha de inserción : 08-02-2021 12:32:44

Firmado digitalmente por :

CAMPOS FLORES MARIA el 8/2/2021 13:26:27

Documento: decreto incorp. remanentes 6.2020.pdf

SHA256: 244B131E3A2B8FFCAA7B813BDBFB8DF0F53F6B7B6FE8A38EDC808B8C8AA2DF2F

CSV: 17A8332AA3627C4730C7 Fecha de inserción : 08-02-2021 12:32:55

Firmado digitalmente por :

FLORES JIMENEZ CARMEN el 8/2/2021 12:41:34

MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 8/2/2021 13:1:38

Documento: cont. exp. modif. presup. 6.2021.pdf

SHA256: 6F06D5BAD158327DE9DD8EF3BB35C25CB9C4D6B4B0CFBE36F2E3F0A62A73A2BA



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

PROPUESTA

Al liquidar el último ejercicio presupuestario se ha procedido, de conformidad con la normativa vigente, a la anulación de los créditos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.

No obstante, también en la misma normativa esta prevista la incorporación al Presupuesto de Gastos, del ejercicio inmediato siguiente y siempre que se cuente para ello con suficientes recursos financieros, de los créditos que se encuentren en alguna de estas situaciones:

1. Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizadas, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.
2. Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos.
3. Los créditos por operaciones de capital.
4. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
5. Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados

Se encuentran incluidos en la situación del apartado 5 anterior, los remanentes de crédito siguientes:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	3.199,96
2411/619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	4.731,46
2411/619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	20.440,08
2411/619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	28.379,72
2411/619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	22.966,10
2411/619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	27.256,85
2411/619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	61.720,15
2411/619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	15.633,60
2411/619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	6.503,63
2411/619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	1.971,23
2411/619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	51.073,71
	TOTAL	243.876,49

Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada disponible en el importe de **243.876,49** euros .

firmado electrónicamente.



Ilustre Ayuntamiento
de
Aguilar de la Frontera

INFORME DE INTERVENCIÓN

La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 8/02/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los

excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	3.199,96
2411/619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	4.731,46
2411/619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	20.440,08
2411/619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	28.379,72
2411/619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	22.966,10
2411/619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	27.256,85
2411/619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	61.720,15
2411/619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	15.633,60
2411/619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	6.503,63
2411/619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	1.971,23
2411/619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	51.073,71
	TOTAL	243.876,49

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **243.876,49 euros**.

La aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	243.876,49
	TOTAL EXPEDIENTE	243.876,49

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de modificación de créditos nº 6/2021 por incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“La Interventora que suscribe, vista la Propuesta de fecha 8/02/2021 sobre incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 175 y 182 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 48, 99 y 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

PRIMERO.- El remanente de crédito que se propone incorporar fue anulado al liquidar el Presupuesto de Gastos del último año, no habiendo sido declarado no disponible durante el transcurso del mismo.

SEGUNDO.- Puede efectuarse la incorporación del remanente de crédito propuesto en el Presupuesto de Gastos del presente ejercicio, por tratarse de unos de los supuestos previstos en el artículo 182 del TRLRHL, en concreto el previsto en el apartado 3 de dicho artículo.

TERCERO.- Cuestión fundamental y a la que queda subordinada la posibilidad de efectuar dichas incorporaciones de remanentes, es la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

El Artículo 48.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, considera como recursos financieros, a estos efectos, los siguientes:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

El apartado 3) de dicho artículo establece que en el supuesto de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretenden incorporar.
- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado de dicho artículo, en cuanto a la parte del gasto financiable en su caso, con recursos no afectados.

CUARTO.- Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se corresponden con créditos que gozan de financiación afectada, razón por la cual, los recursos que financiarán estos remanentes son los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los mismos.

A continuación se detallan las antedichas aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	3.199,96
2411/619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	4.731,46
2411/619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	20.440,08
2411/619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	28.379,72
2411/619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	22.966,10
2411/619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	27.256,85
2411/619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	61.720,15
2411/619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	15.633,60
2411/619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	6.503,63
2411/619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	1.971,23
2411/619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	51.073,71
	TOTAL	243.876,49

QUINTO.- Para la incorporación de estos remanentes se utilizará el Remanente Líquido de Tesorería para gastos con **financiación afectada** disponible en el importe de **243.876,49 euros**.

Las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de ingresos a utilizar son las siguientes:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	243.876,49
	TOTAL EXPEDIENTE	243.876,49

El Remanente Líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada constituye un recurso financiero suficiente para la incorporación de los remanentes de referencia.

firmado electrónicamente.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria 6/2021, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

Primero.- Aprobar el expediente de incorporación de remanentes de créditos anulados en la liquidación del Presupuesto del último ejercicio, modificación presupuestaria 6/2021 (Gex 1272/2021) con el siguiente resumen:

Las partidas presupuestarias que dan lugar a dichos remanentes se detallan a continuación:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Importe
2411/619.80	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ SAN ANTON	3.199,96
2411/619.81	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ ALFEREZ	4.731,46
2411/619.82	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	20.440,08
2411/619.83	PROFEA 2019-ADECUACION C/ LOS MOROS	28.379,72
2411/619.84	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTON DE LA MEMBRILLA	22.966,10
2411/619.85	PROFEA 2019 -ADECUACIÓN C/ BELEN	27.256,85
2411/619.86	PROFEA 2019-ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	61.720,15
2411/619.87	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MARTIRES DE POLEY	15.633,60
2411/619.88	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ ARRABAL	6.503,63
2411/619.89	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ MANUEL CHIVATA	1.971,23
2411/619.90	PROFEA 2019- ADECUACION C/ CUESTEZUELA	51.073,71
	TOTAL	243.876,49

La aplicación presupuestaria del presupuesto de ingresos a utilizar es la siguiente:

870.10	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	243876,49
	TOTAL EXPEDIENTE	243876,49

firmado electrónicamente.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	MPI Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación 12021000213 Número de Registro 2021002310 Número de Expediente 1 - MP 6/2021 Número de Referencia 2021000526 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE				

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
		Importe Aplicación (A) 243.876,49 Euros
Total de la operación en letra (euros) doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y nueve céntimos		IMPORTE TOTAL (A) 243.876,49 Euros

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	243.876,49 Euros
--	----------------------------	-------------------------

Texto
MP 6/2021 GEX 1272/2021, dec 2021/00000256

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 1184 Fecha 08-02-2021	
--	--

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	Signo 0	Número de Operación 22021000375
PRESUPUESTO CORRIENTE	MC		Número de Registro 2021002309
	Incorporación de Remanentes de Crédito		Número de Expediente 1 - MP 6/2021
			Número de Referencia 2021000524
			Número de Aplicaciones 11
			Departamento
			Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

<p>Aplicaciones</p> <p style="text-align: center;">(VER ANEXO APLICACIONES)</p> <p style="text-align: center;">(VER ANEXO APLICACIONES)</p>	<table border="1"> <tr> <td>Importe Aplicaciones (A)</td> <td style="text-align: right;">243.876,49 Euros</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE TOTAL (A)</td> <td style="text-align: right;">243.876,49 Euros</td> </tr> </table>	Importe Aplicaciones (A)	243.876,49 Euros	IMPORTE TOTAL (A)	243.876,49 Euros
Importe Aplicaciones (A)	243.876,49 Euros				
IMPORTE TOTAL (A)	243.876,49 Euros				
<table border="1"> <tr> <td> Total de la operación en letra (euros) doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y nueve céntimos </td> </tr> </table>		Total de la operación en letra (euros) doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y nueve céntimos			
Total de la operación en letra (euros) doscientos cuarenta y tres mil ochocientos setenta y seis euros y cuarenta y nueve céntimos					

	IMPORTE LÍQUIDO (A)	243.876,49 Euros
--	----------------------------	-------------------------

Texto
MP 6/2021 GEX 1272/2021, dec 2021/00000256

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 1183 Fecha 08-02-2021	
---	--

NSOG0010

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 050	MC	Signo 0	Número de Operación	22021000375
PRESUPUESTO CORRIENTE	Incorporación de Remanentes de Crédito			Número de Registro	2021002309
				Número de Expediente	1 - MP 6/2021
				Número de Referencia	2021000524
				Número de Aplicaciones	11
				Departamento	
				Financiación	2 - Remanente Tesorerí.

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2411	61980	PROFEA 2019 - ADECUACION C/SAN ANTON	3.199,96
		2411	61981	PROFEA 2019 - ADECUACION C/ALFEREZ	4.731,46
		2411	61982	PROFEA 2019- ADECUACIÓN CALLE MANZANARES	20.440,08
		2411	61983	PROFEA 2019- ADECUACION C/LOS MOROS	28.379,72
		2411	61984	PROFEA 2019- ADECUACION C/CUESTON DE LA MEMBRILLA	22.966,10
		2411	61985	PROFEA 2019 - ADECUACIÓN C/BELEN	27.256,85
		2411	61986	PROFEA 2019- ADECUACIÓN PARQUE CEMENTERIO VIEJO	61.720,15
		2411	61987	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/MARTIRES DE POLEY	15.633,60
		2411	61988	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/ARRABAL	6.503,63
		2411	61989	PROFEA 2019- ADECUACIÓN C/MANUEL CHIVATA	1.971,23
		2411	61990	PROFEA 2019- ADECUACION C/CUESTEZUELA	51.073,71
Total Aplicaciones (A)					243.876,49 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					243.876,49 Euros